

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 17.021
Nombre comercial: APOLO 50 SC

Titular:

ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.
 C/ Méndez Álvaro nº 20, 5ª Planta
 28045
 MADRID

Fabricante:

ADAMA CELSIUS B.V. CURACAO BRANCH
 Pos Cabai Office Park, Unit 13 - P.O. Box 403
 CURACAO
 ANTILLAS HOLANDESAS

Fecha de inscripción: 23/10/1989

Fecha de caducidad: 31/12/2018

Tipo de envase:

Botellas/garrafas de polietileno de 0,2, 0,3, 0,5, 1, 5, 10, 20 y 25 l.

Composición: CLOFENTEZIN 50% [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Acaricida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Algodonero	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,3-1 l/ha	40
(2) Ciruelo	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,02-0,06 %	30
(3) Frambueso	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,02-0,04 %	7
(4) Fresaes	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,02-0,04 %	3
(5) Frutales de pepita	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,02-0,06 %	30
(6) Grosellero	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,02-0,04 %	7
(7) Melón	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,02-0,04 %	3
(8) Tomate	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,02-0,04 %	3
(9) Vid de vinificación	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,02-0,06 %	30
(10) Cítricos	ACAROS TETRANÍQUIDOS	0,01-0,02 %	21
(11) Platanera	ACAROS TETRANÍQUIDOS	30-40 cc/HA	14

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (10) , (11)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales: Aplicar en pulverización normal.

El producto no actúa contra adultos, en presencia de ácaros adultos adicionar un acaricida aduicida autorizado compatible.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 17.021
Nombre comercial: APOLO 50 SC

Específicos (2), (5) Es conveniente dar un primer tratamiento a la eclosión de los huevos.
 (10) Tratar al inicio del ataque mezclado con un aceite de verano.
 (11) Efectuar una única aplicación al inicio del ataque con un gasto máximo de producto de 1,2 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

Mamíferos: A
 Aves: A
 Peces: A

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Es obligatorio enjuagar enérgicamente tres veces, o mediante dispositivo de presión, cada envase de producto que se vacíe al preparar la dilución y verter las aguas al depósito del pulverizador.

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos a un gestor autorizado de residuos clasificados y peligrosos así como las opciones alternativas que el titular está obligado a ofrecer, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de entregarlos directamente al sistema integrado de gestión al que esté adherido o al propio, de depósito, devolución y retorno, a través del punto de venta donde el usuario lo adquiriera.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Irritante, Peligroso para el medio ambiente
Símbolos y pictogramas:	Xi
Frases de riesgo:	R36/38, R52
Consejos de prudencia:	S2, S13, S45, S36/37, S24/25, S23
Otras indicaciones reglamentaria	La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten del texto. SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).